

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

161**MADRID NÚMERO 35****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Gracia Fernández Morán, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 222 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Casiano Gómez Vallejos, contra la empresa “Rafman Obras y Servicios, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña María Gracia Fernández Morán.—En Madrid, a 7 de septiembre de 2010.

El anterior escrito, únase a los autos de su razón. Regístrese ejecución, y visto su contenido, se acuerda requerir a la empresa demandada, “Rafman Obras y Servicios, Sociedad Limitada”, para que acredite ante este Juzgado el total cumplimiento de la conciliación celebrada en fecha 29 de abril de 2010 con el actor don Casiano Gómez Vallejos.

Requírase, igualmente, en caso de no haberlo efectuado, para que proceda al ingreso en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado de la cantidad adeudada de 2.250 euros, cuenta número 2808/0000/00/1120/10, de la sucursal de la calle Orense, número 19, de Madrid, de la entidad “Banesto”.

Asimismo, adviértase a la empresa demandada que transcurridos cinco días sin que lo haya efectuado se procederá a la ejecución por la vía de apremio con embargo de bienes.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Rafman Obras y Servicios, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/44.884/10)